| **1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN** | | |
|---|---|---|
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones** | 2022-1 |
| | **Consecutivo** | |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | Inversión | |
| **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones** | Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla | |
| **Código BPIN No.** | 2020080010140 | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | Enero de 2022 | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:** | LENNY CUELLO | |
| **Dependencia solicitante:** | **Secretaría Distrital de Educación** | |
| **Tipo de Contrato:** | Prestación de Servicios Profesionales | **Otro:** |

| **3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)** | |
|---|---|
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | El Artículo 67 de la Constitución Nacional señala, “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.<br><br>El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda la Política Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.<br><br>Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con el postulado antes descrito, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.<br><br>En ese sentido, la Secretaría de Educación debe asumir la responsabilidad en el fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla, bajo los preceptos de calidad, pertinencia, equidad y eficiencia; liderando procesos participativos e incluyentes que contribuyan a la formación de un ser humano integral, motor del desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, y es por ello que la Oficina de Calidad Educativa basa su actividad es la encargada de liderar la consecución de la educación con la máxima calidad, por lo que debe brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas en lo relacionado a: Proyecto Educativo Institucional -PEI, Planes de Mejora Institucionales -PMI, Plan de |

| | |
|---|---|
| | Apoyo al Mejoramiento -PAM, Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE y Programa Todos a Aprender – PTA.<br><br>Estando encargada y comprometida 100% con lograr Instituciones Educativas Distritales con la calidad educativa requerida y su respectivo mejoramiento, la Secretaría se ha impuesto como una de las tareas primordiales, el realizar informes de gestión y estadísticas del seguimiento constante a la evaluación de los educandos, así como realizar seguimiento a los Establecimientos Educativos Oficiales y Privados, en lo concerniente al cumplimiento del Decreto 1965 de 2013, que reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.<br><br>Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar entre otras, lograr que los Establecimientos Educativos del Distrito de Barranquilla presten el servicio educativo con la más alta calidad, siempre cumpliendo con los parámetros mínimos establecidos por el ordenamiento constitucional, legal y reglamentario a nivel Nacional y Local, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación contrate personal profesional que bajo la observancia de las normas vigentes, contribuyan a la eficiencia del servicio público de Educación en el Distrito de Barranquilla, toda vez, que como certifica Gestión Humana Distrital, no existe suficiente personal en planta con la capacidad, idoneidad y experiencia que permita cumplir con las actividades a desarrollar. |
| **3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN** | |
| **3.2.1. Objeto Contractual:** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.** |
| **3.2.2 Clasificación UNSPSC:** | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:<br><br>**ÍTEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase**<br>1 \| 80111600 \| Servicio de Personal Temporal |
| **3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual** | Convenir a través de un contrato de prestación de servicios, un grupo de trece (13) profesionales en diferentes áreas, con experiencia comprobada, para brindar apoyo operativo y administrativo al fortalecimiento de la calidad educativa en la Secretaría de Educación. |
| **3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.** | N/A |
| **3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:** | N/A |
| **3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** | |
| **3.3.1 Obligaciones del Contratista:** | ***Obligaciones Generales***<br><br>● Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.<br>● Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.<br>● Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda<br>● Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. |

| | |
|---|---|
| | • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.<br>• Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato<br>• Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales<br>• Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.<br>• Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.<br>• Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.<br>• Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.<br>• Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>• Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito<br>• Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.<br><br>***Obligaciones Especificas***<br><br>• VER ANEXO B |
| **3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:** | 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato<br>2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato<br>3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>4. Realizar la supervisión del contrato. |
| **3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.** | La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa. |
| **3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo** | El valor estimado del total de la contratación que resulta del estudio previo corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($614.100.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.<br><br>Ítem \| Capítulo/ Artículo \| Descripción del Capítulo/Artículo \| Dep \| Tipo Fuente \| Valor<br>1 \| 40111101801 \| Cuota de Administración de la Secretaría de Educación \| 05 \| SGPed \| **$614.100.000**<br>**TOTAL** \| **$614.100.000**<br><br>El valor individual para cada contrato: Ver cuadro anexo B.<br>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.<br>Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar |
| **3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal** | La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<br><br>**Número:** \| **VER ANEXO**<br>**Valor:** \| **$614.100.000**<br>**Autorizados por:** \| Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda. |
| **3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:** | Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:<br><br>• Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. |

| | | |
|---|---|---|
| **3.5.3 Forma de Pago del Contrato** | VER ANEXO B | |
| **3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** | | |
| **3.6.1 Requisitos Habilitantes.**<br>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: | | |
| **3.6.1.1 Capacidad Jurídica** | ✔ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.<br>✔ Copia de Cedula de Ciudadanía.<br>✔ Registro Único Tributario – RUT actualizado.<br>✔ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).<br>✔ Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.<br>✔ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.<br>✔ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)<br>✔ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (en caso que aplique)<br>✔ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).<br>✔ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>✔ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>✔ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.<br>✔ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.<br>✔ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC<br>✔ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.<br>✔ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.<br>✔ Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).<br>✔ Certificación Bancaria. | |
| **3.6.1.2 Experiencia** | VER ANEXO B | |
| **3.6.1.3 Capacidad Financiera** | N/A | |
| **3.6.1.4. Capacidad Organizacional** | N/A | |
| **3.6.2. Factores de Evaluación** | N/A | |
| **3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas** | N/A | |
| **3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.** | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.<br><br>Ver Anexo A. Matriz de Riegos. | |
| **3.8 Garantías:** | De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías | |
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | Nombre del funcionario: | **MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS** |
| | Identificación del funcionario: | **57.290.414** |
| | Cargo: | **JEFE DE OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA** |
| | Dependencia: | **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN** |

| | |
|---|---|
| **3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía** | N/A |
| **3.10 Plazo de Ejecución del Contrato** | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. |
| **3.11 Liquidación del Contrato** | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. |
| **3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.** | N/A |
| **3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales** | Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. |
| **FIRMA:** |  |
| **NOMBRE:** | **BIBIANA RINCON LUQUE** |
| **CARGO:** | **SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION** |
| **Revisó:** | LENNY CUELLO |

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por | Fecha estimada en que se inicia el | Fecha estimada en | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación Total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Específico | interno | Planeación | Financiero | Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del | 1 | 2 | 3 | a | Distrito | Monitorear las cuentas de cobo del contratista establecer las posibles causas | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del Contrato | Con la presentación de la cuenta de Cobro | Conforme al plazo establecido en el contrato | Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro | Mensual |
| 2 | Específico | interno | Planeación | Operacionales | Incapacidad temporal o permanente del contratista | Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas | 1 | 2 | 3 | o | Contratista | Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del Contrato | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución | Conforme al plazo establecido en el contrato | Periódicas, verificar cumplimiento contractual | Mensual |
| 3 | Específico | Interno | Planeación | Económicos | Incremento en contribuciones de entidades publicas | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato | 1 | 1 | 2 | c | Distrito | Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones distritales | Conforme al plazo establecido en el contrato | Revisión de la legislación en tributación | Inicio del contrato |
| 4 | Específico | Interno | Planeación | Operacionales | Desistimiento o abandono del servicio contratado | Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas | 1 | 2 | 3 | d | Contratista | Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución | Conforme al plazo establecido en el contrato | Periódicas, verifica cumplimiento contractual | Mensual |

**Fuente:**http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

## ANEXO B

| No. | FORMA DE PAGO | VALOR DEL CONTRATO | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | **$80,500,000** | 1. Liderar las mesas y comités de convivencia escolar de la secretaria distrital de Barranquilla.<br>2. Dar respuesta a las solicitudes interpuestas por otras entidades y organismos en el marco de la convivencia escolar en la secretaria distrital de educación.<br>3. Apoyar al fortalecimiento de la calidad a través de la proyección y seguimiento de las acciones del equipo de Convivencia escolar de la oficina de calidad en cuanto a promoción, prevención y atención de la RIA del Distrito de Barranquilla.<br>4. Apoyar en estrategias de acompañamiento IN SITU para apoyar a los profesionales que intervienen en el tema de convivencia y comunidad de las IED del Distrito de Barranquilla.<br>5. Asistir a reuniones, talleres y capacitaciones en cuanto al tema de convivencia, red de padres y proyectos transversales de las IED del Distrito de Barranquilla.<br>6. Apoyar la ruta del equipo de gestores de convivencia y apoyo de gestión comunitaria de la oficina de calidad.<br>7. Presentar informes de gestión en cuanto a gestión comunitaria. | Acreditar título Profesional en Psicología y Especialización en Desarrollo Familiar | Acreditar título profesional y especialización con experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en actividades relacionadas con la profesión. |

| No. | FORMA DE PAGO | VALOR DEL CONTRATO | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.600.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | **$59,800,000** | 1. Apoyar en la coordinación de las actividades desempeñadas por el equipo técnico.<br>2. Apoyar en el proceso de acompañamiento y fortalecimiento institucional a los Establecimientos Educativos para la formación de docentes.<br>3. Elaborar informes de la gestión realizada por las Instituciones Educativas Distritales en cuanto a los programas que cada una oferta.<br>4. Apoyar al seguimiento y acompañamiento al proceso de los tutores de implementación de cada programa ofertado.<br>5. Apoyar en la generación e implementar estrategias de acompañamiento que favorezcan el mejoramiento continuo de la calidad educativa de los estudiantes de las IED focalizada para cada programa.<br>6. Generar articulación entre las líneas de los programas ofertados por la Secretaria Distrital de Educación para su implementación en las Instituciones Educativas Distritales y el mejoramiento del nivel de esta y sus estudiantes.<br>7. Apoyar la sistematización de información de la oficina de Calidad Educativa de la Secretaria Distrital de Educación. | Acreditar título Profesional en Ingeniería Industrial | Acreditar título profesional con experiencia laboral mínima de dos (2) años y ocho (8) meses en actividades relacionadas con la profesión |

| No. | FORMA DE PAGO | VALOR DEL CONTRATO | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | **$57,500,000** | 1. Apoyar al fortalecimiento de la calidad en el marco de procesos en educación.<br>2. Realizar jornadas de formación con docentes.<br>3. Realizar acompañamiento con el fin de apoyar la transformación y resignificación de la práctica pedagógica de maestras y maestros.<br>4. Apoyar la mesa de trabajo de tránsito armónico.<br>5. Asistir y participar en el comité de Primera Infancia.<br>6. Apoyar la mesa de trabajo Tejiendo Entornos de Calidad del Ministerio de Educación Nacional. | Acreditar título Profesional en Licenciatura en Educación Infantil | Acreditar título profesional con experiencia laboral mínima de dos (2) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión |

| No. | FORMA DE PAGO | VALOR DEL CONTRATO | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | **$57,500,000** | 1. Apoyar en la coordinación de las actividades desempeñadas por el equipo técnico.<br>2. Apoyar en el proceso de acompañamiento y fortalecimiento institucional a los Establecimientos Educativos para la formación de docentes.<br>3. Elaborar informes de la gestión realizada por las Instituciones Educativas Distritales en cuanto a los programas que cada una oferta.<br>4. Apoyar al seguimiento y acompañamiento al proceso de los tutores de implementación de cada programa ofertado.<br>5. Apoyar en la generación e implementar estrategias de acompañamiento que favorezcan el mejoramiento continuo de la calidad educativa de los estudiantes de las IED focalizada para cada programa.<br>6. Generar articulación entre las líneas de los programas ofertados por la Secretaria Distrital de Educación para su implementación en las Instituciones Educativas Distritales y el mejoramiento del nivel de esta y sus estudiantes.<br>7. Apoyar la sistematización de información de la oficina de Calidad Educativa de la Secretaria Distrital de Educación. | Acreditar título Profesional en Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana | Acreditar título profesional con experiencia laboral mínima de dos (2) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión |

| No. | FORMA DE PAGO | VALOR DEL CONTRATO | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.250.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | **$51,750,000** | 1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas.<br>2. Apoyar el seguimiento y medición a los resultados de las estrategias de la oficina de Calidad Educativa con relacion a la población con discapacidad.<br>3. Apoyar la operación e implementación de los programas desarrollados para población vulnerable.<br>4. Asistir y brindar apoyo a la gestión en las mesas de trabajo Intersectoriales que propendan el desarrollo e implementación de estrategias y programas alrededor de personas con discapacidad. | Acreditar título Profesional como Trabajadora Social | Acreditar título profesional con experiencia laboral mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con la profesión |

| No. | FORMA DE PAGO | VALOR DEL CONTRATO | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.800.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | **$41,400,000** | 1. Apoyar al fortalecimiento de la calidad, proyección, ejecución y seguimiento a las acciones de mejoramiento de las diferentes estrategias, verificando cumplimiento de las obligaciones pactadas por los diversos actores, en el marco de los procesos de mejoramiento de la oficina de calidad educativa.<br>2. Realizar monitoreo y seguimiento a cada uno de los programas de intervención, salvaguardando la información obtenida y generando informes parciales de cada proceso que se implementa en las IED desde los programas de la oficina de calidad.<br>3. Reportar efectivamente informes de la ejecución de cada uno de los programas y apoyar logísticamente cuando se requiera tanto en campo como en las formaciones.<br>4. Apoyar las estrategias de acompañamiento IN SITU para apoyar a los profesionales que intervienen en los diferentes programas de las estrategias implementadas en las IED del Distrito de Barranquilla.<br>5. Apoyar los procesos contractuales de la oficina de calidad educativa con personas naturales, fundaciones y personas jurídicas.<br>6. Brindar apoyo logístico en la asignación de las rutas para el acompañamiento a las instituciones educativas. | Acreditar título Profesional en Psicología | Acreditar título profesional con experiencia laboral mínima de un (1) año y ocho (8) meses en actividades relacionadas con la profesión |

| No. | FORMA DE PAGO | VALOR DEL CONTRATO | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.800.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | **$41,400,000** | 1. Apoyar el seguimiento a los programas de innovación que se generan en la oficina de calidad educativa, propendiendo por el mejoramiento continuo de las Instituciones Educativas Distritales.<br>2. Organizar la información de los planes operativos del equipo de mejoramiento (innovación).<br>3. Asistir a las mesas de trabajo intersectoriales, donde intervienen actores que capacitan de alguna manera los miembros de la comunidad educativa y que propendan por la calidad educativa de las Instituciones Educativas Distritales.<br>4. Hacer acompañamiento a los tutores de campo que apoyan las Instituciones Educativas Distritales en cada una de sus estrategias.<br>5. Realizar retroalimentación y elaboración de informes acerca de los procesos que llevan los programas de innovación en cada una de las Instituciones Educativas Distritales.<br>6. Apoyar al fortalecimiento de la calidad, proyección, ejecución y seguimiento a las acciones de formación docente, en el marco del comité territorial de formación docente, propendiendo por el mejoramiento de las Instituciones Educativas Distritales. | Acreditar título Profesional en Psicología | Acreditar título profesional con experiencia laboral mínima de un (1) año y ocho (8) meses en actividades relacionadas con la profesión |

| No. | FORMA DE PAGO | VALOR DEL CONTRATO | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.750.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | **$40,250,000** | 1. Apoyar en el desarrollo de talleres y jornadas de capacitación, organizadas por la Secretaría.<br>2. Apoyar el acompañamiento continúo en los procesos de respuesta oportuna a PQR de estudiantes, docentes y/o comunidad en general.<br>3. Apoyar en la gestión documental de los procesos relativos a mejoramiento educativo.<br>4. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. | Acreditar título Profesional en Licenciatura en Español y Literatura | Acreditar título profesional con experiencia laboral mínima de un (1) año y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión |

| No. | FORMA DE PAGO | VALOR DEL CONTRATO | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.600.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | **$36,800,000** | 1. Realizar seguimiento y acompañamiento técnico a las Sistema Institucional de Evaluación a Estudiantes.<br>2. Brindar orientaciones tecnológicas a las Instituciones educativas Distritales para usar pedagógicamente el aplicativo Sistema Institucional de Evaluación a Estudiantes.<br>3. Realizar informes periódicos de los Sistema Institucional de Evaluación a Estudiantes.<br>4. Realizar seguimiento a los indicadores de reprobación institucional y distritales. | Acreditar título en Ingeniería de Sistemas | Acreditar título profesional con experiencia laboral mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la profesión |

| No. | FORMA DE PAGO | VALOR DEL CONTRATO | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.600.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | **$36,800,000** | 1. Apoyar el componente administrativo en el marco del programa de Educación Inicial de la oficina de Calidad Educativa.<br>2. Realizar informes en el marco del programa de Educación Inicial de la oficina de Calidad Educativa.<br>3. Apoyar la medición de Indicadores del programa de Educación Inicial de la oficina de Calidad Educativa. | Acreditar título Profesional en Ingeniería Industrial | Acreditar título profesional con experiencia laboral mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la profesión |

| No. | FORMA DE PAGO | VALOR DEL CONTRATO | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.600.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | **$36,800,000** | 1. Apoyar la realización de las actividades de la aplicación de las pruebas SABER y/o pruebas externas según los lineamientos, directrices y estrategia conforme a los requerimientos y normatividad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.<br>2. Apoyar la sistematización de bases de datos relacionadas con claves de acceso a la información de resultados de las pruebas externas y realizar acompañamiento al seguimiento de las acciones de mejora que se generen.<br>3. Mantener actualizada la matriz de seguimiento integral ICFES e ISCE de cada IED sistematización.<br>4. Dar respuesta oportuna y eficaz a las PQR adscritas a sus funciones, así como generar informes descriptivos, comparativos y estadísticos con los resultados de las evaluaciones externas obtenidos por cada una de las IED públicas, privadas y concesionadas. | Acreditar título Profesional en Ingeniería Industrial | Acreditar título profesional con experiencia laboral mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la profesión |

| No. | FORMA DE PAGO | VALOR DEL CONTRATO | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.600.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | **$36,800,000** | 1. Realizar acompañamiento a las ETDH en articulación con la media.<br>2. Realizar acompañamiento al SENA en articulación con la media y Ecosistema de innovación de la media.<br>3. Realizar informes ejecutivos del desarrollo del programa de articulación con la media | Acreditar título Profesional en Psicología | Acreditar título profesional con experiencia laboral mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la profesión |

| No. | FORMA DE PAGO | VALOR DEL CONTRATO | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.600.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. | **$36,800,000** | 1. Acompañar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean confiados.<br>2. Colaborar con las labores propias de la Oficina de Calidad Educativa.<br>3. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. | Acreditar título profesional en Administración de Empresas | Acreditar título profesional con experiencia laboral mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la profesión |

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACION DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.**

## I. Introducción

El Artículo 67 de la Constitución Nacional señala, “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda la Política Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.

Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con el postulado antes descrito, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

En ese sentido, la Secretaría de Educación debe asumir la responsabilidad en el fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla, bajo los preceptos de calidad, pertinencia, equidad y eficiencia; liderando procesos participativos e incluyentes que contribuyan a la formación de un ser humano integral, motor del desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, y es por ello que la Oficina de Calidad Educativa basa su actividad es la encargada de liderar la consecución de la educación con la máxima calidad, por lo que debe brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas en lo relacionado a: Proyecto Educativo Institucional -PEI, Planes de Mejora Institucionales -PMI, Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM, Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE y Programa Todos a Aprender – PTA.

Estando encargada y comprometida 100% con lograr Instituciones Educativas Distritales con la calidad educativa requerida y su respectivo mejoramiento, la Secretaría se ha impuesto como una de las tareas primordiales, el realizar informes de gestión y estadísticas del seguimiento constante a la evaluación de los educandos, así como realizar seguimiento a los Establecimientos Educativos Oficiales y Privados, en lo concerniente al cumplimiento del Decreto 1965 de 2013, que reglamenta

el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar entre otras, lograr que los Establecimientos Educativos del Distrito de Barranquilla presten el servicio educativo con la más alta calidad, siempre cumpliendo con los parámetros mínimos establecidos por el ordenamiento constitucional, legal y reglamentario a nivel Nacional y Local, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación contrate personal profesional que bajo la observancia de las normas vigentes, contribuyan a la eficiencia del servicio público de Educación en el Distrito de Barranquilla, toda vez, que como certifica Gestión Humana Distrital, no existe suficiente personal en planta con la capacidad, idoneidad y experiencia que permita cumplir con las actividades a desarrollar.

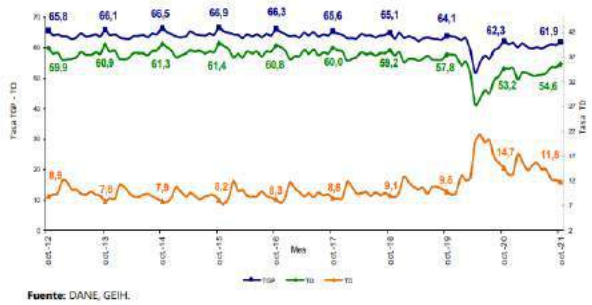
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal |

## II. Análisis de Mercado

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Octubre (2012– 2021)**

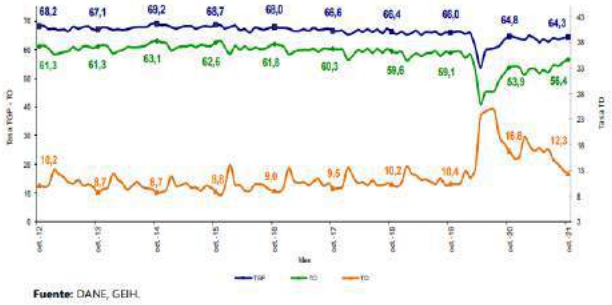



**Fuente:** DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020

(16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Octubre (2012 – 2021)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Septiembre 2021[p] / septiembre 2020**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancía | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (pp) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 50,4 | 47,8 | 0,2 | 2,4 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 10,2 | 9,3 | 0,0 | 0,9 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 62,0 | 61,0 | 0,7 | 0,4 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 30,4 | 32,1 | -3,1 | 1,4 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 540,1 | 401,7 | 87,3 | 51,1 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 30,4 | 28,4 | 0,0 | 2,0 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 12,4 | 7,3 | 5,1 | 0,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 11,4 | 14,9 | -3,7 | 0,2 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 22,2 | 20,7 | 1,0 | 0,5 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 22,8 | 20,9 | 1,8 | 0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 24,5 | 24,4 | 0,2 | -0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 15,8 | 16,0 | 0,0 | -0,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 11,1 | 11,3 | 0,0 | -0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 22,8 | 21,7 | 0,1 | 0,9 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 13,4 | 11,5 | 0,1 | 1,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 18,2 | 18,1 | 0,0 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 14,3 | 13,5 | 0,6 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 39,5 | 37,0 | 0,0 | 2,5 |

**Fuente: DANE – EMS**

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Septiembre 2021[P] / septiembre 2020**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Horas efectivas** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 7,0 | 2,3 | 2,8 | 1,9 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 6,1 | -0,5 | 7,2 | -0,6 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 13,5 | 6,0 | 5,2 | 2,3 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -5,3 | -6,8 | 0,6 | 0,8 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -13,2 | -9,8 | -12,9 | 9,6 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,2 | -0,2 | 0,5 | 3,9 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 7,9 | 3,4 | 2,7 | 1,8 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 16,0 | 14,1 | 1,3 | 0,6 | -- |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,0 | 2,5 | 1,6 | 0,9 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 8,3 | 1,2 | 6,9 | 0,3 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,4 | 1,8 | 1,8 | 0,8 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 6,3 | -0,1 | -1,1 | 0,5 | 6,9 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 8,4 | 3,5 | 5,4 | -0,5 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 1,1 | -4,9 | 3,6 | 2,4 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 4,8 | -0,3 | 4,3 | 0,3 | 0,6 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 7,1 | 2,1 | 4,2 | 0,8 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 4,9 | 0,8 | 1,7 | 2,4 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 8,7 | 0,9 | 5,1 | 2,7 | -- |

**Fuente:** DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

## III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA*".***

Para la consecución para el objeto antes mencionado, se requiere convenir a través de un contrato de prestación de servicios, un grupo de trece (13) profesionales en diferentes áreas, con experiencia comprobada, para brindar apoyo operativo y administrativo al fortalecimiento de la calidad educativa en la Secretaría de Educación.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

| PERFIL/EXPERIENCIA | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|
| **TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA Y ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO FAMILIAR** con experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en actividades relacionadas con la profesión. | 1. Liderar las mesas y comités de convivencia escolar de la secretaria distrital de Barranquilla.<br>2. Dar respuesta a las solicitudes interpuestas por otras entidades y organismos en el marco de la convivencia escolar en la secretaria distrital de educación.<br>3. Apoyar al fortalecimiento de la calidad a través de la proyección y seguimiento de las acciones del equipo de Convivencia escolar de la oficina de calidad en cuanto a promoción, prevención y atención de la RIA del Distrito de Barranquilla.<br>4. Apoyar en estrategias de acompañamiento IN SITU para apoyar a los profesionales que intervienen en el tema de convivencia y comunidad de las IED del Distrito de Barranquilla.<br>5. Asistir a reuniones, talleres y capacitaciones en cuanto al tema de convivencia, red de padres y proyectos transversales de las IED del Distrito de | **$80,500,000** |

| | | |
|---|---|---|
| | Barranquilla.<br>6. Apoyar la ruta del equipo de gestores de convivencia y apoyo de gestión comunitaria de la oficina de calidad.<br>7. Presentar informes de gestión en cuanto a gestión comunitaria. | |
| **TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** con experiencia laboral mínima de dos (2) años y ocho (8) meses en actividades relacionadas con la profesión | 1. Apoyar en la coordinación de las actividades desempeñadas por el equipo técnico.<br>2. Apoyar en el proceso de acompañamiento y fortalecimiento institucional a los Establecimientos Educativos para la formación de docentes.<br>3. Elaborar informes de la gestión realizada por las Instituciones Educativas Distritales en cuanto a los programas que cada una oferta.<br>4. Apoyar al seguimiento y acompañamiento al proceso de los tutores de implementación de cada programa ofertado.<br>5. Apoyar en la generación e implementar estrategias de acompañamiento que favorezcan el mejoramiento continuo de la calidad educativa de los estudiantes de las IED focalizada para cada programa.<br>6. Generar articulación entre las líneas de los programas ofertados por la Secretaria Distrital de Educación para su implementación en las Instituciones Educativas Distritales y el mejoramiento del nivel de esta y sus estudiantes.<br>7. Apoyar la sistematización de información de la oficina de Calidad Educativa de la Secretaria Distrital de Educación. | **$59,800,000** |
| **TÍTULO PROFESIONAL EN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL** con experiencia laboral mínima de dos (2) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión | 1. Apoyar al fortalecimiento de la calidad en el marco de procesos en educación.<br>2. Realizar jornadas de formación con docentes.<br>3. Realizar acompañamiento con el fin de apoyar la transformación y resignificación de la práctica pedagógica de maestras y maestros.<br>4. Apoyar la mesa de trabajo de tránsito armónico.<br>5. Asistir y participar en el comité de Primera Infancia.<br>6. Apoyar la mesa de trabajo Tejiendo Entornos de Calidad del Ministerio de Educación Nacional. | **$57,500,000** |
| **TÍTULO PROFESIONAL EN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA** con experiencia laboral mínima de dos (2) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión | 1. Apoyar en la coordinación de las actividades desempeñadas por el equipo técnico.<br>2. Apoyar en el proceso de acompañamiento y fortalecimiento institucional a los Establecimientos Educativos para la formación de docentes.<br>3. Elaborar informes de la gestión realizada por las Instituciones Educativas Distritales en cuanto a los programas que cada una oferta.<br>4. Apoyar al seguimiento y acompañamiento al proceso de los tutores de implementación de cada programa ofertado.<br>5. Apoyar en la generación e implementar estrategias de acompañamiento que favorezcan el mejoramiento continuo de la calidad educativa de los estudiantes de las IED focalizada para cada programa.<br>6. Generar articulación entre las líneas de los programas ofertados por la Secretaria Distrital de Educación para su implementación en las | **$57,500,000** |

| | | |
|---|---|---|
| | Instituciones Educativas Distritales y el mejoramiento del nivel de esta y sus estudiantes.<br>7. Apoyar la sistematización de información de la oficina de Calidad Educativa de la Secretaria Distrital de Educación. | |
| **TÍTULO PROFESIONAL COMO TRABAJADORA SOCIAL** con experiencia laboral mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con la profesión | 1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas.<br>2. Apoyar el seguimiento y medición a los resultados de las estrategias de la oficina de Calidad Educativa con relación a la población con discapacidad.<br>3. Apoyar la operación e implementación de los programas desarrollados para población vulnerable.<br>4. Asistir y brindar apoyo a la gestión en las mesas de trabajo Intersectoriales que propendan el desarrollo e implementación de estrategias y programas alrededor de personas con discapacidad. | **$51,750,000** |
| **TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia laboral mínima de un (1) año y ocho (8) meses en actividades relacionadas con la profesión | 1. Apoyar al fortalecimiento de la calidad, proyección, ejecución y seguimiento a las acciones de mejoramiento de las diferentes estrategias, verificando cumplimiento de las obligaciones pactadas por los diversos actores, en el marco de los procesos de mejoramiento de la oficina de calidad educativa.<br>2. Realizar monitoreo y seguimiento a cada uno de los programas de intervención, salvaguardando la información obtenida y generando informes parciales de cada proceso que se implementa en las IED desde los programas de la oficina de calidad.<br>3. Reportar efectivamente informes de la ejecución de cada uno de los programas y apoyar logísticamente cuando se requiera tanto en campo como en las formaciones.<br>4. Apoyar las estrategias de acompañamiento IN SITU para apoyar a los profesionales que intervienen en los diferentes programas de las estrategias implementadas en las IED del Distrito de Barranquilla.<br>5. Apoyar los procesos contractuales de la oficina de calidad educativa con personas naturales, fundaciones y personas jurídicas.<br>6. Brindar apoyo logístico en la asignación de las rutas para el acompañamiento a las instituciones educativas. | **$41,400,000** |
| **TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia laboral mínima de un (1) año y ocho (8) meses en actividades relacionadas con la profesión | 1. Apoyar el seguimiento a los programas de innovación que se generan en la oficina de calidad educativa, propendiendo por el mejoramiento continuo de las Instituciones Educativas Distritales.<br>2. Organizar la información de los planes operativos del equipo de mejoramiento (innovación).<br>3. Asistir a las mesas de trabajo intersectoriales, donde intervienen actores que capacitan de alguna manera los miembros de la comunidad educativa y que propendan por la calidad educativa de las Instituciones Educativas Distritales. | **$41,400,000** |

| | | |
|---|---|---|
| | 4. Hacer acompañamiento a los tutores de campo que apoyan las Instituciones Educativas Distritales en cada una de sus estrategias.<br>5. Realizar retroalimentación y elaboración de informes acerca de los procesos que llevan los programas de innovación en cada una de las Instituciones Educativas Distritales.<br>6. Apoyar al fortalecimiento de la calidad, proyección, ejecución y seguimiento a las acciones de formación docente, en el marco del comité territorial de formación docente, propendiendo por el mejoramiento de las Instituciones Educativas Distritales. | |
| **TÍTULO PROFESIONAL EN LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA** con experiencia laboral mínima de un (1) año y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión | 1. Apoyar en el desarrollo de talleres y jornadas de capacitación, organizadas por la Secretaría.<br>2. Apoyar el acompañamiento continúo en los procesos de respuesta oportuna a PQR de estudiantes, docentes y/o comunidad en general.<br>3. Apoyar en la gestión documental de los procesos relativos a mejoramiento educativo.<br>4. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. | **$40,250,000** |
| **TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** con experiencia laboral mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la profesión | 1. Realizar seguimiento y acompañamiento técnico a las Sistema Institucional de Evaluación a Estudiantes.<br>2. Brindar orientaciones tecnológicas a las Instituciones educativas Distritales para usar pedagógicamente el aplicativo Sistema Institucional de Evaluación a Estudiantes.<br>3. Realizar informes periódicos de los Sistema Institucional de Evaluación a Estudiantes.<br>4. Realizar seguimiento a los indicadores de reprobación institucional y distritales. | **$36,800,000** |
| **TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** con experiencia laboral mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la profesión | 1. Apoyar el componente administrativo en el marco del programa de Educación Inicial de la oficina de Calidad Educativa.<br>2. Realizar informes en el marco del programa de Educación Inicial de la oficina de Calidad Educativa.<br>3. Apoyar la medición de Indicadores del programa de Educación Inicial de la oficina de Calidad Educativa. | **$36,800,000** |
| **TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** con experiencia laboral mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la profesión | 1. Apoyar la realización de las actividades de la aplicación de las pruebas SABER y/o pruebas externas según los lineamientos, directrices y estrategia conforme a los requerimientos y normatividad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.<br>2. Apoyar la sistematización de bases de datos relacionadas con claves de acceso a la información de resultados de las pruebas externas y realizar acompañamiento al seguimiento de las acciones de mejora que se generen.<br>3. Mantener actualizada la matriz de seguimiento integral ICFES e ISCE de cada IED sistematización.<br>4. Dar respuesta oportuna y eficaz a las PQR adscritas a sus funciones, así como generar informes descriptivos, comparativos y estadísticos con los resultados de las evaluaciones externas obtenidos | **$36,800,000** |

| | | |
|---|---|---|
| | por cada una de las IED públicas, privadas y concesionadas. | |
| **TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA** con experiencia laboral mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la profesión | 1. Realizar acompañamiento a las ETDH en articulación con la media.<br>2. Realizar acompañamiento al SENA en articulación con la media y Ecosistema de innovación de la media.<br>3. Realizar informes ejecutivos del desarrollo del programa de articulación con la media | **$36,800,000** |
| **TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** con experiencia laboral mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la profesión | 1. Acompañar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean confiados.<br>2. Colaborar con las labores propias de la Oficina de Calidad Educativa.<br>3. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. | **$36,800,000** |

Las obligaciones generales del contratista son:

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

## IV. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($614.100.000)**, incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán como plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de los mismos, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022

**Código asignado: 6418**

**JOSE ROMERO ORTEGA**
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MBD

# FICHA RESUMEN
## SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
## SUIFP

| | |
|---|---|
| **CODIGO BPIN** | 2020080010140 |
| **PROYECTO** | Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla |

## INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 12/30/2020

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Entidad** | 08001-BARRANQUILLA | **Recursos Para** | EJECUCION |
| **Sector** | EDUCACIÓN | **Valor Total Proyecto** | 2,097,127,235,175.00 |
| **Fase** | PERFIL - FASE 1 | **Horizonte** | 2021 - 2023 |

## DATOS DE LA SOLICITUD

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo Solicitud** | Proceso de Viabilidad Territorio | **Número Solicitud** | 1329306 |
| **Fecha Aplicación** | 12/30/2020 10:48:56 AM | **Estado Solicitud** | Registrado Actualizado |

## DATOS BÁSICOS

### OBJETIVO

Promover e incrementar el acceso de la población al servicio educativo del distrito de barranquilla.

### PROBLEMA

Insuficiente promoción para el acceso de la población al servicio educativo en el distrito de barranquilla

### DESCRIPCIÓN

La alcaldía de barranquilla a través de la secretaria de educación distrital está comprometida en garantizar una oferta educativa completa inclusiva eficiente y de calidad en función de las necesidades y características de la población a atender; por lo que se iniciaran procesos encaminados a la modernización y mejoramiento en la prestación del servicio educativo teniendo en cuenta la división del territorio en localidades para facilitar el acceso al sistema educativo en lugares centrales y cercanos a los niños niñas adolecentes brindando mayor eficiencia y ampliación de cobertura.la alternativa consiste en prestar el servicio educativo en las instituciones oficiales a una población de 210.000 estudiantes lo que después del aseguramiento en salud constituye el mayor gasto de inversión en el distrito e incluye el pago de la nómina docente y sus contribuciones inherentes el personal directivo y administrativo los gastos generales y servicios públicos de las instituciones.el servicio es cubierto con la asignación del sistema general de participaciones correspondiente al distrito y el resto con recursos propios de libre destinación.

### INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

## CADENA DE VALOR

**Objetivo Específico:** Incrementar la gestión de matrícula en las instituciones oficiales con énfasis en los sectores vulnerables

| Producto | Actividad | R.C. | Valor MGA | Valor Propios | Valor SGP | Valor Otros |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Totales** | | **2,097,127,235,175.00** | **204,551,246,560.00** | **1,892,575,988,615.00** | **15,927,997,391.00** |
| Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. **Unidad:** Número de personas **Meta Total:**210500.0000 | Servicios Públicos a instituciones educativas oficiales **Etapa:** Operación | S | 116,652,120,770.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | Suministro de Personal Docente y Administrativo **Etapa:** Operación | S | 1,808,765,853,293.00 | 204,551,246,560.00 | 1,892,575,988,615.00 | 15,927,997,391.00 |

| | |
|---|---|
| **CODIGO BPIN** | 2020080010140 |
| **PROYECTO** | Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. **Unidad:** Número de personas **Meta Total:**210500.0000 | Suministro de Personal Docente y Administrativo **Etapa:** Operación | S | 1,808,765,853,293.00 | 204,551,246,560.00 | 1,892,575,988,615.00 | 15,927,997,391.00 |
| | Suministro de Servicios Varios **Etapa:** Operación | S | 171,709,261,112.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

## ESQUEMA FINANCIERO

| TIPOENTIDAD | ENTIDAD | Nombre Tipo Recuro | Vigencia | Valor Mga | Valor Solicitado | Valor Firme |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Municipios | 08001-BARRANQUILLA | Propios | 2021 | 60,801,688,168.00 | 60,801,688,168.00 | 60,801,688,168.00 |
| | | | 2022 | 62,730,578,497.00 | 62,730,578,497.00 | 62,730,578,497.00 |
| | | | 2023 | 65,090,982,504.00 | 65,090,982,504.00 | 65,090,982,504.00 |
| | | SGP Educación | 2021 | 573,574,872,019.00 | 573,574,872,019.00 | 573,574,872,019.00 |
| | | | 2022 | 629,039,328,582.00 | 629,039,328,582.00 | 629,039,328,582.00 |
| | | | 2023 | 689,961,788,014.00 | 689,961,788,014.00 | 689,961,788,014.00 |
| | | SGP Propósito General Libre Inversión | 2021 | 5,146,764,825.00 | 5,146,764,825.00 | 5,146,764,825.00 |
| | | | 2022 | 5,404,103,066.00 | 5,404,103,066.00 | 5,404,103,066.00 |
| | | | 2023 | 5,377,129,500.00 | 5,377,129,500.00 | 5,377,129,500.00 |

## INDICADORES DE PRODUCTO

**Objetivo Específico:** Incrementar la gestión de matrícula en las instituciones oficiales con énfasis en los sectores vulnerables

| Producto | Indicador | Vigencia | Meta Mga | Meta |
|---|---|---|---|---|
| Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. | 220101700 - Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 210500.0000 | 2022 | 210356.0000 | 210356.0000 |
| | | 2023 | 210428.0000 | 210428.0000 |
| | | 2024 | 210500.0000 | 210500.0000 |

## INDICADORES DE GESTIÓN

| Indicador | Vigencia | Meta Vigente |
|---|---|---|
| 0700G017 - Municipios Certificados Para El Manejo Autonomo De La Educacion **Unidad de Medida:** Número | 2021 | 1.00 |
| | 2022 | 1.00 |
| | 2023 | 1.00 |

# FICHA RESUMEN
## SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
## SUIFP

| | |
|---|---|
| **CODIGO BPIN** | 2020080010140 |
| **PROYECTO** | Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla |

**Alcaldia Distrital de Barranquilla**

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

| **CDP No.** | **202200292** |
|---|---|
| jueves 06 enero 2022 | |

**CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

| Estructura | Capítulo/Artículo | Descripción | Dependencia | Tipo de Financiacion | Valor Disponible | Valor C.D.P. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Artículo** | 3-2201017-2.3.2.02.02.008-ORD-50800 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION | 05 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION | SGPed - Sistema General de Participaciones Para Educación Prestación de Servicio | $ 3.352.446.242,24 | $ 614.100.000,00 |
| | | | | | **Total CDP...** | $ 614.100.000,00 |

**Total CDP en letras: SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CIEN MIL Pesos**

El certificado No. 202200292 se emite en Barranquilla el dia jueves 06 de enero de 2022 como requisito previo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

| | | | |
|---|---|---|---|
| Solicito : BIBIANA LUZ RINCON LUQUE | | Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION | |
| Elaboró: HSUNDHEIN | Imprimió: HARRY SUNDHEIN LOPEZ | Fecha 06/01/2022 6.02 PM | IP Imprimió: 190.248.57.62 |



Calle 34 No. 43 - 31 - barranquilla.gov.co
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co - Barranquilla, Colombia

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Educación para acompañar la implementación y desarrollo de las herramientas y políticas distritales en materia de calidad educativa.

Se expide la presente certificación el 14 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH0446-2022

Proyectó: Njimenez

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y DE EXPERIENCIA**

El Distrito de Barranquilla para atender la necesidad, requiere contratar la Prestación de Servicios profesionales en la Secretaría Distrital de Educación en lo relativo a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.**, que deberán ser ejecutado por persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **KAROL VANESSA ACOSTA LOPEZ,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **39,099,800**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta Secretaría.

En virtud de lo anterior, se concluye que **KAROL VANESSA ACOSTA LOPEZ**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación al mes de enero de 2022.

Atentamente,

**BIBIANA RINCON LUQUE**
**Secretaria Distrital de Educación**

Aprobó: Lenny Cuello Escobar – jefe oficina gestión Estratégica y F.I.

Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022.

Doctora
**MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS**
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soporte presentada por **KAROL VANESSA ACOSTA LOPEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía 39,099,800 **,** para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.**".

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **KAROL VANESSA ACOSTA LOPEZ** por valor de $36,800,000.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor (a) **KAROL VANESSA ACOSTA LOPEZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

**BIBIANA RINCON LUQUE**
**Secretaria Distrital de Educación**

Aprobó: Lenny Cuello Escobar – jefe oficina gestión Estratégica y F.I.

Barraquilla D.E.I.P., enero de 2022.

Señor(a)
**KAROL VANESSA ACOSTA LOPEZ**
Ciudad

**Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.**

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Secretaría la propuesta para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (En caso de que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría General, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla
– Atlántico.

La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

a. Estudio previo.
b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General.
c. Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
d. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
e. Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría de Despacho, jefe de Oficina o Gerente de la dependencia solicitante.
f. Solicitud de propuesta al contratista.
g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,

**BIBIANA RINCON LUQUE**
**Secretaria Distrital de Educación**

Aprobó: Lenny Cuello Escobar – jefe oficina gestión Estratégica y F.I.